

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS
PARA PUBLICACIONES DE RESULTADOS
DE INVESTIGACIÓN DE
TERAPIA OCUPACIONAL EN REVISTAS
CIENTÍFICAS 2024.**

INFORMACIÓN GENERAL.

El Colegio Profesional de Terapia Ocupacional de la Comunidad de Madrid (COPTOCAM) es una corporación de Derecho Público, representativa de intereses profesionales, con personalidad jurídica propia y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus funciones.

Entre éstos se encuentra promover, divulgar y potenciar la Terapia Ocupacional, así como su integración y relevancia en la estructura sanitaria y social desde las perspectivas científicas, culturales, laboral e investigadora.

El avance de la terapia ocupacional está ligado al desarrollo del conocimiento científico y a su divulgación, lo que hace que COPTOCAM fomente la actividad investigadora de todos los terapeutas ocupacionales de la comunidad de Madrid mediante la puesta en marcha de diferentes iniciativas a través de la vocalía de investigación.

OBJETIVO.

Con la finalidad de fomentar el desarrollo profesional e investigador de todos los Terapeuta Ocupacionales de la Comunidad de Madrid, se convocan las becas para la publicación de resultados y estudios de investigación en revistas científicas de alto impacto clasificadas en Q1-Q4 del Journal Citation Report (JCR).

BASE DE LA CONVOCATORIA.

1. Objetivo:

El objetivo de esta convocatoria es contribuir a paliar los gastos ocasionados por la difusión de resultados de estudios de investigación en Terapia Ocupacional en revistas de alto impacto clasificadas con Q1-Q4 (JCR), publicados o aceptados para su publicación durante el 2024.

2. Destinatario:

Terapeutas Ocupacionales colegiados en el Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de la Comunidad de Madrid.

3. Condiciones para la solicitud y concesión de la ayuda:

- a. El solicitante debe ser Terapeuta Ocupacional colegiado en COPTOCAM, con una antigüedad mínima de un año anterior a la fecha de solicitud de la ayuda y que se encuentre al corriente de pago de las cuotas.
- b. La publicación debe de versar sobre el estudio de investigación dentro del ámbito de la terapia ocupacional.
- c. La persona solicitante debe de figurar como primer autor del artículo.
- d. El artículo debe de haber sido aceptado para publicación en revistas científicas de alto impacto clasificadas en Q1-Q4
- e. El solicitante deberá notificar que su artículo ha sido publicado para su difusión, haciendo uso del Colegio para su difusión a través de sus canales de divulgación.
- f. Se concederá una ayuda por solicitante y convocatoria al año.
- g. La solicitud de la beca, se cumplimentará mediante el formulario adjunto.

- h. El importe de la subvención se abonará directamente a la revista, facturándose el importe a nombre de COPTOCAM.

4. Dotación presupuestaria y cuantía de las ayudas.

Se dedicará a esta subvención un total de 5000€ de los presupuestos anuales. Esta cuantía podría ser modificada según los presupuestos anuales y aprobación por la asamblea general.

Una vez consumida la cuantía disponible, no se dispondrá de más becas hasta la siguiente convocatoria correspondiente con el siguiente año natural (del 1 de Enero al 31 de Diciembre).

5. Documentación requerida.

- a. Formulario de solicitud debidamente cumplimentado.
- b. Un ejemplar de la publicación en la que figure el artículo, en caso de haberse publicado en el momento de la solicitud. Carta o correo electrónico de aceptación de la publicación del artículo en la revista científica y portada del artículo remitido donde figure el título y autores, en el caso de no haberse publicado todavía en el momento de la solicitud.
- c. Documento justificativo del cuartil en el que se encuentra la revista según la indexación correspondiente.
- d. Currículum vitae del solicitante.

6. Concesión de la ayuda

La ayuda se adjudicará por orden de recepción de las solicitudes hasta agotar la partida presupuestaria asignada.

7. Aceptación de las bases.

La presentación de la solicitud de ayuda, implica el conocimiento de la aceptación por parte del solicitante de las presentes bases y condiciones de la convocatoria.